

RESOLUCION
N° 1247/98

EXFTE. N° 13=09556/98
ADMINISTRACION GENERAL
NMB 210

Buenos Aires, 7 de agosto de 1998.

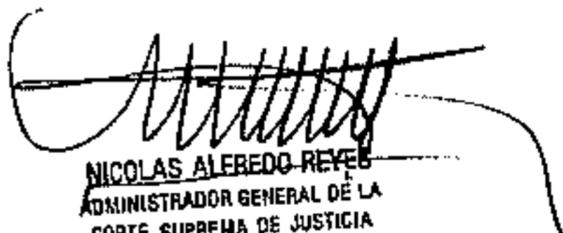
Vista la resolución CSJN n° 130/98, teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Doctor Santiago B. Kiernan y en virtud de atribuciones conferidas a esta Administración General por resolución N° 2333/96;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar los pasajes terrestres por el tramo RIO GALLEGOS/COMODORO RIVADAVIA, que obran a fojas 3/6; y verificar, asimismo, que los pasajes vía aérea que no se utilizaron en esta oportunidad, sean empleados por los beneficiarios antes de su vencimiento.

2°) Regístrese y hágase saber al tribunal de origen. Cumplido, gírense a la referida Dirección.-

25


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION